

**DISCURSO DEL ACADÉMICO GERARDO FERNANDEZ VILLEGAS
CON OCASIÓN DE SU INCORPORACIÓN COMO INDIVIDUO DE
NÚMERO PARA OCUPAR EL SILLÓN 21 DE LA ACADEMIA
NACIONAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.**

Palacio de las Academias, 2 de abril de 2019.

Presidente y demás miembros de la Directiva de la Académica Nacional de Ciencias
Políticas y Sociales.

Individuos de Número de esta Corporación.

Directora de la Academia Nacional de la Historia, Individuos de Números de las
Academias Nacionales aquí presentes.

Cardenal Emérito de la Arquidiócesis de Caracas y Obispo Auxiliares de la Arquidiócesis
de Caracas.

Rectores de las Universidades Central de Venezuela, Católica Andrés Bello, MonteÁvila y
Metropolitana.

Diputados a la Asamblea Nacional.

Honorables Familiares de los Académicos René De Sola y Juan José Mendoza
Aguerrevere.

Autoridades Universitarias aquí presentes, Miembros del Consejo de Facultad de la UCAB,
colegas de profesión y colegas profesores y discípulos.

Mi querida Familia. Mi Madre Elvira Villegas de Fernández. María Corina.

Señoras y Señores

I

Un acto de esta naturaleza solo puede generar en mi persona sentimientos de agradecimiento y compromiso.

La Académica acepta e incorpora a un docente, cuyo único interés ha sido realizar labor pedagógica y enseñar nuestra ciencia en el campo del derecho público. Agradecido y comprometido por el honor que me confieren; acepto y asumo mi designación como un servicio, el cual juro honrar con firmeza, lealtad, creatividad y dedicación.

Dirigirme a Ustedes desde el púlpito de Santo Tomás y desde este Paraninfo, significa mucho para mí. Esta tribuna desde la cual me dirijo a ustedes está llena de tradición histórica y desde aquí se han expresado ilustres ciudadanos; ella tiene su gemela en la antigua Capilla de Santa Rosa de Lima, a unos metros de distancia de aquí, emblemático lugar sede de la primera Asamblea Constituyente y testigo de la firma del acta de la independencia en 1811.

Por su parte, este Palacio donde nos encontramos comenzó a edificarse en 1577, con el objeto de albergar a los monjes franciscanos. El convento fue parcialmente destruido por el terremoto de 1812 y, en 1821, dejó de ser convento para convertirse en la sede de la Dirección General de la Instrucción Pública y, a partir de 1840, sede del Congreso Nacional; este recinto fue el escenario, el 24 de enero de 1848, del denominado “fusilamiento al Congreso”, resultado de una pugna política entre el gobierno del general José Tadeo Monagas y los liberales que lo apoyaban, y los conservadores liderados por el general José Antonio Páez; episodio este que nos hace recordar momentos difíciles de nuestra historia constitucional, semejantes a los vividos en estos últimos tiempos en nuestro país.

Este recinto que nos recibe, a partir de 1856, se convirtió en la sede de la Universidad de Caracas, anteriormente Seminario de Caracas, declarada universidad en virtud de la cédula real del monarca Felipe V, promulgada en Lerma en 1721, y cuyo carácter de Pontificia se le otorgó, un año después, en 1722, por el Papa Inocencio XIII.

Por su parte, este paraninfo que nos alberga fue inaugurado el 3 de diciembre de 1876. En aquel momento se le calificó de “suntuoso salón” y la prensa de la época lo describía así: “ocupa el lado norte del Palacio, en su primer piso, con un área formada por 32,86 metros de largo por 6,22 metros de ancho; estilo gótico con 10 ventanales ojivales hacia el norte y cuatro puertas al sur. Mobiliario neogótico, tres mesas centrales, hermosa tribuna barroca y, hacia el este, el directorio o presidium con mesa y sillones apropiados debajo de un espléndido dosel. Bellas lámparas iluminan el salón.” Por su parte, el periódico "La Opinión Nacional" al relatar la inauguración del paraninfo en su edición del día 1 de diciembre de 1876, expresó "El domingo próximo habrá una fiesta en la Universidad Central. (...) “ese día se inaugurará el Salón Universitario, decorado y amueblado con lujo nunca visto en este país, y tal vez en ninguno de la América del Sur". En su edición del día 2 de diciembre, el mismo periódico comenta, "Los muebles son lujosísimos, todos de estilo gótico de madera negra, con tallados magníficos y forrados en damasco encarnado. Riqueza y elegancia contiene el espléndido y dilatado salón”.

En 1952 se decide trasladar a este palacio a las Academias Nacionales y aquí me encuentro, junto a ustedes, con agradecimiento, incorporándome a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, guiado por Santo Tomás, el patrono de la universidad, la escuela y la academia, quien magníficamente decora la parte superior de este estrado.

Debo confesar, que mi primer contacto sensorial con este sitio, fue junto a mi padre, Académico de la Historia, luego Director de la Corporación, junto al Maestro artesano español, familiarmente llamado Manolo, del cual no recuerdo su apellido, que se encontraba restaurando este púlpito y le colocaba la hojilla de oro; era un sábado en algún momento de la mañana. Jamás me pude imaginar que desde aquí hablaría y me incorporaría a esta Academia, guiado igualmente por la luz de Rafael Fernández Heres, quien debe estar viendo desde el cielo, lleno de regocijo. Desde aquí lo invoco y le pido me ilumine y me otorgue su bendición.

Individuos de Número, agradecido y comprometido, no les fallare en este recorrido vitalicio al cual estamos todos muy agradablemente condenados.

II

Me corresponde suceder en el Sillón 21 de esta Corporación al Dr. René De Sola, quien, a su vez, sucedió al Profesor Juan José Mendoza Aguerrevere.

El Sillón 21 que me han conferido, es de los menos ocupados en esta centenaria Academia, mis ilustres antecesores han tenido larga y fructífera vida, lo cual espero sea señal de buen augurio, buena cábala o buen don, del que quisiera disfrutar.

El Académico Juan José Mendoza Aguerrevere, tal como lo señala el Dr. René De Sola en su discurso de incorporación a esta Academia, fue un insigne profesor de derecho romano y administrativo en la Universidad Central de Venezuela; transitó estos corredores de la Universidad, que van del patio Vargas al patio Cajigal, en la última década del siglo antepasado y las primeras del siglo pasado. Lo definió como hombre de bajo de estatura, de contextura delgada y distinguido sin presunción; el austero vestir del profesor contrastaba con la afabilidad de su rostro. El Maestro Mendoza Aguerrevere dictaba su cátedra desde un salón al final del pasillo, sobre el patio Cajigal de este recinto y, según De Sola, se le escuchaba desde la escalera como modulaba, con voz de timbre suave, algunas frases en lengua latina. Señala De Sola, que sabiduría y honestidad, sin ostentación había en el austero maestro. Mendoza, bisnieto del Primer Presidente de Venezuela en 1811, ejerció la judicatura como juez de municipio y magistrado del más alto tribunal y se desempeñó como ministro plenipotenciario ante el gobierno de Washington y como consultor jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores y fue, en varias oportunidades, Presidente de nuestro ilustre Colegio de Abogados. Agrega De Sola, que tenía sentido estético y espíritu abierto, disfrutaba del humorismo, del teatro y demás placeres de la vida; miembro del círculo de amigos “El Club de Osiris”, que cubría la vida cultural caraqueña de la época. Solo recordemos que Osiris fue un héroe cultural, rey mítico de los egipcios, que enseñó a su gente la civilización, las leyes y la agricultura, fue símbolo de la fertilidad, el maestro de las bebidas alcohólicas, fue el primero en probar el vino y enseñar a producirlo; estaba destinado a morir como hombre, pero a resucitar como inmortal y fue el juez, juntos con los demás dioses, responsable de juzgar a los muertos.

Cuenta el Dr. De Sola, que cuando estaba en primer año de la carrera en 1937, el Profesor Juan José Mendoza frecuentaba con sus alumnos un bar que él denominaba “El Establecimiento”, donde, con el buen vino, deleitaba a sus discípulos con palabras simples, agradables e interesantes. De Sola dijo del maestro Mendoza Aguerrevere, era “la representación del profesor universitario y del sabio catedrático.”

Mucho significado tiene para mi incorporarme a la Academia en este Sillón, que también ocupó el Dr. René De Sola, nacido en Caracas el 10 de septiembre de 1919, quien, en su centenaria vida, como Juan José Mendoza, era de baja estatura, modulaba con voz firme y suave, tenía elegante porte y era un amante de los buenos placeres de la vida; eso sí, siempre austero y digno.

Casado en dos ocasiones, la primera con Doña Ana Cecilia Lander, de cuyo matrimonio nacieron Arturo, Irene, Francisco, Luisa, Ignacio y Ana Teresa; amigos, algunos colegas, buenos ciudadanos que distinguen su gentilicio, a quienes respeto, me unen afectos y me honran con su presencia. La familia creció y el Dr. De Sola tuvo 13 nietos y 16 biznietos. Además, contrajo segundas nupcias, luego del fallecimiento de Doña Ana Cecilia, con Doña María Angélica Ayala, hoy igualmente fallecida.

El Dr. De Sola, fue mi jefe en la Corte Suprema de Justicia, donde tuve el honor de desempeñarme bajo su presidencia, como relator de la Sala Política Administrativa y de la Sala Plena. Además de aprender derecho constitucional y administrativo sustantivo y adjetivo, allí aprendí a conocerlo y a respetarlo y, junto con los Profesores Orlando Tovar Tamayo y Luis Henrique Farías Mata, fueron los culpables de que decidiera orientar mi vida profesional por la senda del derecho y no de la política, ayudándome a resolver ese dilema de vida y, además, auspiciando que me fuera a estudiar mis post grados a la Universidad de Paris II, Panteón-Sorbona, para lo cual no sólo escribieron cartas de recomendación a la universidad, sino que también me apoyaron a conseguir una beca en la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho, todo ello sin el conocimiento de mi padre, quien se negaba a que yo

recibiera ese beneficio, ya que él era un funcionario público para aquel momento. Solo puedo agradecerle, frente a ustedes, ese apoyo trascendental en mi vida juvenil.

El Dr. De Sola tuvo en su centenaria vida, una fructífera trayectoria profesional. Se doctoró en la Universidad de Paris, fue docente, desempeñándose como profesor de derecho civil y mercantil y consejero y decano universitario; en la judicatura ocupó todas las posiciones que ofrece el sistema judicial, desde escribiente de tribunal hasta magistrado y Presidente de la Corte Suprema de Justicia, además, fue fundador del Cuerpo Técnico de Policía Técnica; como diplomático fue embajador en Washington y Delegado, con rango de Embajador, ante la Unesco y Ministro de Relaciones Exteriores; también fue Ministro de Justicia y senador suplente de la República e Individuo de Número de la Academia de la Lengua; como abogado, estuvo al frente del Escritorio De Sola y Pate, en el cual sus hijos Irene y Arturo son socios activos.

Si me pidieran definirlo, fue un hombre de Estado. Recio en su conducta, hombre que mantenía la palabra empeñada, trabajador hasta el último día de su vida y amante de la buena vida, del buen comer y beber, gastrónomo, y buen jugador de domino. Le pregunté a Irene De Sola que me expresara como ella definiría a su padre y me contestó: “Fue un hombre de familia, siempre presente en cada momento de la vida de sus hijos, del hogar, donde les hizo conocer valores, principios éticos, que además siempre predicó en su vida profesional y ciudadana. Vivió a plenitud, fue amante de la vida y alegre aún en las dificultades.”

Gracias a Dios y a Ustedes Individuos de Número de esta Academia, soy afortunado y estoy orgulloso de incorporarme hoy para ocupar el Sillón 21, en el cual me antecederon, primero, un insigne Maestro universitario y sabio catedrático y, en segundo lugar, un verdadero hombre de Estado y de familia. Vaya reto que tengo por delante. Dos hombres de contextura baja, vaya coincidencia por tercera vez en este Sillón; que tuvieron casi centenarias vidas llenas de frutos profesionales y personales y que aplicaban, los dos, como miembros de honor del “Club de Osiris”. Ojalá y yo pudiera aplicar a ese “Club” y tener la misma larga vida de mis antecesores.

III

Tal como corresponde en esta ocasión, cumpliendo con los requisitos de ley y reglamentarios, presenté a esta Corporación mi trabajo de incorporación titulado “En la Búsqueda de un Nuevo Sistema de Gobierno para Venezuela. Del Presidencialismo Exacerbado, Autocrático, Inestable e Ineficaz a un Sistema Semi Presidencial.”

Este aporte constituye el deseo profundo de cambio expresado por un ciudadano y constitucionalista, precisamente en el momento histórico que vive Venezuela. Momento traumático, difícil, lleno de sobresalto e incertidumbre; pero la buena noticia es que la crisis se está moviendo, y fuertemente, condición indispensable para salir de ella; el cambio va a suceder más temprano que tarde y debemos prepararnos para ello. Es época de retos y este trabajo de incorporación no es más que una dosis de optimismo y esperanza y una contribución al cambio real, de fondo, que debemos llevar adelante en el corto plazo.

La Constitución se diseña sobre cuatro grandes columnas: el sistema de libertades públicas, el sistema político, la forma de estado y, por último, el sistema de gobierno, que consiste en determinar la estructura, organización y funcionamiento de los órganos legislativo y ejecutivo del poder y sus mecanismos de relación, sencillamente, la forma como se ejerce el poder.

De esto último me ocupo en el trabajo de incorporación. Proponemos un modelo de gobierno que procure una mayor estabilidad política y, sobre todo, minimizar los riesgos de la autocracia y el totalitarismo; sin olvidar, además, que todo sistema de gobierno debe diseñarse para garantizar la eficiente gobernabilidad, afín de evitar más frustraciones, desilusiones y pesares como los vividos en los últimos años y, en muchas oportunidades a lo largo de nuestra historia constitucional.

Dividimos el trabajo de incorporación en dos grandes Títulos. En el primero describimos el sistema de gobierno imperante en Venezuela. Para ello, analizamos la estructura y organización del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, así como sus funciones esenciales

y los mecanismos de relación existentes entre ellos, partiendo de un análisis del derecho positivo constitucional. Luego, describimos y analizamos las debilidades, desaciertos, los “pecados capitales” del sistema, los cuales generan un desequilibrio institucional y favorecen el presidencialismo exacerbado imperante.

En el segundo Título desarrollamos la propuesta de un Sistema de Gobierno para Venezuela. En esta parte del trabajo, definimos los modelos de gobierno existentes y abordamos el interesante debate parlamentarismo vs. presidencialismo. Luego, proponemos el nuevo sistema de gobierno y, en términos concretos, las reformas que queremos plantear a la estructura, organización y funcionamiento del órgano ejecutivo y del órgano legislativo del Poder Público Nacional y la nueva forma de relacionarse entre ellos.

Con este trabajo pretendo contribuir, en esta oportunidad histórica, al debate sobre el Sistema de Gobierno que debemos adoptar en nuestro orden constitucional. Durante más de doscientos años de historia republicana hemos mantenido un sistema presidencialista, marcado por el desequilibrio a favor del Ejecutivo, caracterizado por la rigidez institucional para enfrentar las crisis de legitimidad en el poder; pero, además, por la ineficacia gubernamental. Nuestro presidencialismo ha estado marcado por el autoritarismo y la inestabilidad política, donde el período democrático ha sido la excepción. El Sistema de Gobierno que siempre hemos tenido, no funciona; entonces, por que negarnos a diseñar uno nuevo.

Las condiciones están dadas para debatir el tema y proponer cambios; los ciudadanos lo reclamamos y estamos ávidos de ello. Negarnos hacerlo, o no ser osados en proponer dichos cambios, sería una imperdonable irresponsabilidad.

La idea es establecer una jefatura de Estado con legitimidad electoral y poder político real y competencias efectivas, asunto que parece indispensable en Latinoamérica. Pero asimismo consideramos, la necesidad de limitar sus facultades y colocar contrapesos de poder. Para ello proponemos dividir la estructura del Ejecutivo, consagrando un Jefe de Gobierno, que depende del Jefe del Estado, quien lo nombra y destituye, y de la Cámara Baja del

Legislativo, quien le da su confianza para gobernar. Auspiciamos la responsabilidad permanente del gobierno ante el propio Ejecutivo y el Legislativo y, en caso de que no funcione, contar con los mecanismos institucionales para cambiarlo, como un fusible cuando se produce corto circuito. Nuestra propuesta pretende reequilibrar el poder y crear los pesos y contrapesos necesarios para ello. Queremos plantear un Sistema de Gobierno flexible, más responsable, que procure mayor estabilidad institucional. Asimismo, proponemos un poder Legislativo más fuerte estructural y funcionalmente.

El sistema semi presidencial, es capaz de auto modelarse: Cuando coinciden las mayorías parlamentarias y presidencial, estaremos en presencia de un sistema presidencial, con pesos y contrapesos que equilibran el poder; pero si no llegarán a coincidir, porque así lo decidió el cuerpo electoral, estaríamos en presencia de un sistema semi presidencial, con fuerte influencia parlamentaria. Nosotros deseamos transitar del presidencialismo latinoamericano al parlamentarismo, pero sin necesidad de concretar un sistema parlamentario. Probemos “*criollizar*” un sistema semi presidencial, parlamentarizando nuestro presidencialismo. Debo confesar en esta propuesta una fuerte influencia del sistema de gobierno francés; los franceses transitaron del parlamentarismo al sistema presidencial, nosotros proponemos el recorrido a la inversa.

A continuación, les presento las propuestas concretas que se deben introducir en el sistema de gobierno en Venezuela y que implicarán reformas constitucionales, que más que coyunturales, consideramos deben ser estructurales y con sentido de largo plazo.

1.- Reformas en la estructura, organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo

Proponer una estructura bicéfala en la estructura del Poder Ejecutivo, con un Presidente de la República, Jefe de Estado, y un Jefe de Gobierno o Presidente del Consejo de Ministros, significa un importante salto hacia un sistema semi presidencial y ello implica introducir en nuestro sistema una de las características claves del parlamentarismo.

Se plantea consagrar un Presidente de la República, Jefe de Estado electo, tal como en todo sistema presidencial, con funciones reales y efectivas. La figura presidencial se verá reforzada, en la medida que se propone una estructura bicéfala en el Ejecutivo, con un Jefe de Gobierno o Jefe de Consejo de Ministros, que estará sometido al desgaste que genera la gestión gubernamental, preservando así la figura presidencial.

Se propone eliminar, en consecuencia, la figura del Vicepresidente Ejecutivo.

Las vacantes temporales del Presidente de la República las asumiría el Jefe de Gobierno o Jefe del Consejo de Ministro. Las vacantes absolutas las asumiría, por un plazo determinado, el Presidente del Congreso y, en todos los casos, se convocaría a nuevas elecciones.

El Sistema de Gobierno presidencialista, dada la rigidez del mandato, requiere que el mismo sea relativamente corto, para evitar que las crisis de legitimidad en el Poder Ejecutivo se perpetúen. Un mandato largo contribuye a que las crisis de legitimidad o de confianza en el Ejecutivo se conviertan en crisis de estado, con la subsecuente ingobernabilidad. Mientras más corto el mandato, más control político electoral puede tener lugar.

Por ello, la propuesta debe ir centrada a establecer un mandato presidencial a cuatro años.

Definitivamente se eliminaría la reelección indefinida. Si estamos ante un mandato presidencial corto de cuatro años, como antes señalamos, sería admisible, para garantizar la continuidad de un buen gobierno, una única reelección inmediata.

La elección presidencial y, particularmente en un sistema presidencialista, debe procurar la mayor base de sustentación política-electoral. Para ello, se debe establecer en nuestro sistema constitucional, la doble vuelta electoral, como es la corriente mayoritaria en el presidencialismo latinoamericano. En la primera vuelta se selecciona a los mejores candidatos; en la segunda se elige al presidente.

Este sistema electoral incentiva y hace indispensable la negociación democrática y favorece la eventual participación de otras fuerzas políticas en el futuro gobierno. Este sistema electoral a doble vuelta se puede constituir en un mecanismo de control político, ya que las coaliciones siempre reclamarán cuotas de poder y supervisarán la gestión gubernamental, asegurando así el prestigio ante su electorado, en virtud del apoyo político aportado.

Proponemos la incorporación en nuestro sistema constitucional del *impeachment*, como mecanismo para enjuiciar al Presidente; en tal sentido, se debe diseñar un procedimiento donde intervengan la Cámara de Diputados y el Senado. La primera autoriza el enjuiciamiento y, la segunda, tramita el juicio; el procedimiento debe garantizar el debido proceso y se deben requerir mayoría calificada para acordarlo. Visto lo anterior, se propone eliminar el referendo revocatorio del mandato presidencial.

Se plantea la creación de la figura del Jefe de Gobierno, el cual podría denominarse Jefe del Consejo de Ministro. El mismo está a la cabeza del gobierno y su rol es gobernar.

Dicho funcionario sería nombrado por el Presidente de la República, pero debe gozar de la confianza de la mayoría parlamentaria, con lo cual se requiere la investidura de la Cámara Baja, para poder ejercer el gobierno. En tal sentido, se establece una doble responsabilidad política: ante el Presidente de la República y ante la Cámara Baja. El gobierno gobierna en tanto y en cuanto goce de la confianza del Presidente de la República y del Parlamento. Si no funciona lo cambia el Presidente o el parlamento obliga su sustitución, oxigenado el sistema y la democracia.

Dicha responsabilidad se puede exigir mediante el voto de censura constructivo, quiere decir que sólo prospera la destitución, si se cuenta con el apoyo parlamentario para designar un nuevo Jefe de Gobierno o Jefe del Consejo de Ministro. Se racionalizaría el sistema de responsabilidad, para minimizar riesgos de inestabilidad.

Igualmente, se consagraría la figura del voto de confianza, para reafirmar la legitimidad de la acción de gobierno y, asimismo, se le permitiría comprometer la responsabilidad del

gobierno frente a la aprobación de un texto de ley; ello quiere decir, que si el gobierno consigue excesivas trabas para la aprobación de un texto legal, podría comprometer su responsabilidad política frente a dicho texto de ley, el cual sanciona y promulga en Consejo de Ministros, pero se somete automáticamente a un voto de censura, que si prospera, será destituido el gobierno.

La responsabilidad política sería colectiva y, en caso de prosperar la censura, acarrea la destitución de todo el gobierno.

Se redefinen las funciones del Consejo de Ministro, de manera tal de evitar la delegación hacia arriba y saturarlo de competencias y atribuciones y se crean los gabinetes sectoriales, presidido por el Jefe de Gobierno o Jefe del Consejo de Ministros, a fin de aligerar el trabajo del consejo de ministros y filtrar y depurar sus decisiones.

Para mitigar los efectos del presidente-candidato, proponemos una ley de garantías electorales que regule los procesos eleccionarios y garantice el voto libre y democrático y minimice el ventajismo del gobierno y genere igualdad de condiciones entre candidatos.

El sistema propuesto amerita redefinir el régimen aplicable a la potestad normativa excepcional del Ejecutivo Nacional, en virtud de la habilitación legislativa.

En primer lugar, nos planteamos la reformulación de la reserva legal y, por ende, proponemos reducir el ámbito material exclusivo de la ley. Una reserva legal más pequeña y un poder reglamentario mayor se imponen debido a las exigencias y la dinámica del estado moderno.

La habilitación legislativa debe tener límites y condiciones constitucionales. En primer lugar, debe estar justificada en la necesidad y la urgencia; en segundo lugar, debe tener un límite temporal, condicionado a la superación de la urgencia; en tercer lugar, se debe establecer la materia no delegable, entre ellas, lo referente a la regulación de los derechos y garantías fundamentales y la materia penal y sancionatoria y; por último, los decretos leyes productos

de la habilitación debe tener un control político, a saber, su vigencia futura está condicionada por la aprobación posterior del decreto ley, por parte del órgano parlamentario.

2.- Propuestas de reformas a la estructura, organización y funcionamiento del Poder Legislativo.

A fin de fortalecer institucionalmente y estructuralmente al Poder Legislativo, se impone la restauración del bicameralismo.

El Senado debe tener preponderancia en los temas de política exterior, en materia de defensa nacional, en el ámbito del federalismo y descentralización y en el nombramiento de magistrados, rectores al Consejo Electoral, Procurador General de la República, y Fiscal General, entre otros. Por su parte, el Senado conocería del enjuiciamiento Presidencial.

La Cámara Baja, por su parte, debe ser la Cámara política por excelencia y debe llevar la tutela en el ámbito del control del gobierno y la materia fiscal, tributaria y presupuestaria. Ante ella se haría efectiva la responsabilidad política del Gobierno y del Jefe de Gobierno o Jefe del Consejo de Ministros, a través de los mecanismos de la investidura, la confianza y la censura. Ante esta Cámara se daría inicio al procedimiento de enjuiciamiento del Presidente de la República.

El mandato de los diputados se propone sea de cuatro años y la elección tendría lugar a mitad de término del mandato presidencial y los senadores tendrían un mandato a seis años, con renovación parcial cada tres años. De esta forma se podría lograr un mayor control político electoral sobre el gobierno. En la Constitución, se podría establecer un número máximo de curules parlamentarios, dos senadores por estado y, por lo menos, tres veces el número de los senadores en la Cámara de Diputados, para que haya una representatividad ciudadana significativa.

El Congreso, reunión del Senado y la Cámara de Diputados, tendría competencias para la tramitación de las reformas constitucionales y para recibir mensajes presidenciales y llevar a cabo sesiones solemnes o especiales de carácter protocolar.

En el trabajo de incorporación hemos propuesto algunos cambios estructurales, organizativos y funcionales en el órgano legislativo, a fin de fortalecer la función contralora del parlamento sobre el gobierno y el restablecimiento de la democracia parlamentaria. Entre ellos, proponemos otorgarle a la oposición un estatus y garantías para ejercer sus funciones.

En este orden de ideas, planteamos la modificación del régimen de sesiones, el régimen de los Comisiones parlamentarias, el tratamiento a los privilegios y beneficios parlamentarios, la eliminación de la Comisión Delegada, la adscripción la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República como entes subalternos del Congreso y órganos e control parlamentario, entre otras propuestas de cambio.

El sistema electoral para elecciones congresionales es un asunto de particular importancia, para minimizar los riesgos de inestabilidad que un sistema como el propuesto comporta. El sistema propuesto, establece intensos mecanismos de relación entre dichos órganos y la conformación y estabilidad del gobierno depende de la existencia de mayorías claras en la Cámara Baja o de Diputados.

Somos del criterio, que debemos proponer un sistema electoral para elegir a los diputados que garantice su trabajo eficiente y que genere mayoría clara, para poder conformar gobierno, con los menores traumas, permitiendo de alguna forma que haya presencia de partidos minoritarios. En tal sentido, proponemos un sistema electoral, uninominal mayoritario a dos vueltas, para elegir a los congresantes, que incentive la relación elector-elegido y fortalezca la responsabilidad de los diputados. En su defecto, hemos propuesto un sistema electoral perfectamente paritario o mixto, de representación proporcional de las minorías y uninominal mayoritario.

Es importante la redimensión de los circuitos electorales, para evitar la sobre representación de las mayorías y asegurar la representación proporcional de las minorías; y estamos de

acuerdo con ajustar la representación de los pueblos indígenas, a fin de que los ciudadanos indígenas elijan sus diputados en sus regiones por circuitos electorales especiales.

3.- Otras reformas necesarias sobre aspectos e instituciones que condicionan el funcionamiento del sistema semi presidencial propuesto

Si bien algunos de estos aspectos que siguen no son abordados directamente cuando estudiamos lo referente a los Sistemas de Gobierno, ellos condicionan, sin lugar a dudas, su funcionamiento y eficacia. La propuesta de un nuevo Sistema de Gobierno para Venezuela, debe ir acompañado de una reforma integral del orden constitucional y abordar algunas aspectos e instituciones que determinan la viabilidad de la propuesta formulada. En tal sentido, se debe eliminar todo vestigio de la constitución militarista, debemos adoptar decisiones que procuren el fortalecimiento de los partidos políticos, proponemos repensar la forma de estado, profundizando el federalismo y, asimismo proponemos, una modificación estructural y competencial de la jurisdicción constitucional, creando una Corte Constitucional independiente y autónoma, “encauzando” las competencias de dicha Corte. Proponemos que el Poder Ciudadano y el Poder Electoral dejen de tener la categoría de órganos del Poder Público Nacional, para ello la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo serían órganos del control parlamentario y el Ministerio Público y el Consejo Supremo Electoral, entes desconcentrados con autonomía funcional y presupuestaria.

IV

Presentamos una propuesta para la nueva Venezuela. Es momento para soñar y hacer realidad el país que queremos. Se acerca, parece irreversible, el momento de restaurar el estado de derecho, la seguridad jurídica y la institucionalidad democrática. Es el momento de hacer propuestas, discutir las e incentivarlas, luego, concretarlas. Los ciudadanos nos ganamos el derecho de aspirar un verdadero y profundo cambio para el país.

Estamos claros, que una reforma constitucional de esta envergadura solo se podrá lograr cuando el país goce de una mínima estabilidad institucional y logre encausar su gobernanza. Para acometer una reforma como la que planteo en este trabajo, debemos, primero, buscar un mínimo de consenso para admitir los cambios que se proponen, para lo cual la Academia sería el foro privilegiado para ello y; en segundo lugar, debemos estar convencidos que queremos superar el autoritarismo y la inestabilidad y deseosos y receptivos para admitir nuevos planteamientos capaces de superar los males que nos aquejan.

Mi trabajo de incorporación constituye la primera parte de la tarea propuesta. Desde la Academia me quiero comprometer a preparar un proyecto de reforma integral de la Constitución. En esta oportunidad nos ocupamos del nuevo sistema de gobierno; luego, nos comprometemos a proponer las reformas necesarias al modelo político y la democracia representativa; el cambio estructural y funcional de la justicia constitucional, con la propuesta de una Corte Constitucional y; a presentar una propuesta sobre la nueva forma de estado que debemos adoptar, con la profundización del federalismo.

Señoras y Señores, estamos viviendo uno de los momentos más sombríos de la historia: tiempo de oscurana y sequía. La esperanza surge de la propia magnitud de la crisis; la historia demuestra que en momentos así surgen los líderes necesarios y las soluciones se desatan por la fuerza misma de las cosas. Como el samán, el araguaney y el bucare Venezuela florecerá precisamente en esta época de sequia....

Por último, en este contexto nada mejor que agradecer a los Individuo de Número de esta Academia por acogerme en su seno. Asumo mi incorporación con voluntad de servicio, lealtad y respeto a la Institución y decidido a aportar lo mejor de mí.

Agradezco a mis amigos, colegas, compañeros de estudio, de docencia y de profesión y alumnos que aquí me acompañan. Agradezco a mis maestros que contribuyeron en mi formación, algunos aquí Académicos; a mis socios y equipo de trabajo del Escritorio, que hace del ejercicio profesional una realidad posible, productiva y reconfortante. A todos, en esta oportunidad deseo mostrarle mi profundo afecto y admiración.

A mi familia, hermanos y sobrinos, mi mayor agradecimiento por acompañarme y hacerme feliz en mi vida. A mi madre, Elvira Villegas de Fernández, orgullosa esposa y madre de Académico, expresión de alegría y fuerza de voluntad, genio y figura de la familia, la bendición. A Maria Corina, mi bella compañera de vida a quien llevo en mi corazón con admiración y amor. A mis extraordinarios hijos Gerardo Henrique, Isabel y Alejandra, a quien dedico mi trabajo de incorporación y constituyen mi mayor adoración y más grande orgullo.

Muchas gracias.

Señoras y Señores.